

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

Expediente N°: 146/04.-

Iniciador: MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA Y SEGURIDAD
SUBSECRETARIA DE JUSTICIA Y REGISTROS PUBLICOS

Extracto: S/CONVENIO DE PASANTIAS CON LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y JURIDICAS Y ESTE MINISTERIO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE CAPACITACION DE ALUMNOS EN LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE.-

DICTAMEN N° 129/04

Señor Subsecretario de Justicia y Registros Públicos:

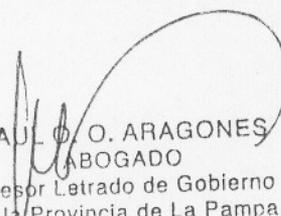
Venidas las presentes actuaciones solicitando opinión sobre el proyecto de decreto obrante a fs.6/7 sin dictamen de la Asesoría Letrada Delegada del Ministerio de Gobierno Justicia y Seguridad por encontrarse en uso de su licencia anual, según lo informado a fs.10, este Organismo Asesor aconseja reformular la redacción del proyecto en la parte dispositiva, más precisamente el artículo 1°, el cual debería decir:

"Ratifícase, dentro del marco previsto por la Ley Nacional de Pasantías N° 25165 y sus modificatorias y del Acuerdo suscripto por el Gobierno de la Provincia de La Pampa y la Universidad Nacional de La Pampa ratificado por Ley N° 1011, el convenio de Colaboración firmado entre el Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad y la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad Nacional de La Pampa con fecha 30 de diciembre..."-.

De ser tenidas en cuenta las sugerencias, y cumplidas las formalidades de práctica, el referido proyecto de decreto se encontrará en condiciones de ser suscripto.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO Santa Rosa, 30 ENE 2004
AEC/mng.-




RAUL O. ARAGONÉS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa